

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR **TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Reunido el Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión con el carácter de Funcionarios de Carrera de dos (2) plazas de Técnico de la Administración General, y generación de lista de reserva, del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023, y tras haberse realizado la *REVISIÓN PRESENCIAL de la Primera Prueba de la Fase de Oposición*, denominada Prueba Teórica :”Tipo Test”, integrada en la Base décima, apartado 1. 1º) de las Bases que rigen la convocatoria, los miembros del Tribunal Calificador, han adoptado entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Publicar la filiación de la persona aspirante que ha comparecido el día 22 de mayo de 2023 a la *revisión presencial y entrega de la documentación solicitada, referente a la Prueba Tipo Test, tal y como se detalla a continuación*:

| N.º ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CÓDIGO DEL ASPIRANTE | HORA | ASISTE/ NO ASISTE |
|-----------|---------------------------|------------|----------------------|-------|-------------------|
| 1 | MUÑIZ AFONSO JOSÉ GUSTAVO | ***8008**T | 052367 | 12:30 | ASISTE |

SEGUNDO. - Considerando la reclamación presentada por la aspirante *D.ª Laura Pérez Montesdeoca, con DNI: ***7391***, con nº de registro de entrada 11764, de fecha 12 de mayo de 2023; se **DESESTIMA** por unanimidad del Tribunal Calificador la pretensión de la interesada, tal y como consta en resolución de fecha 21 de mayo de 2023, y cuyo contenido es notificado de forma expresa el día 22 de mayo de 2023 a la candidata.

TERCERO. - El Tribunal de Calificación acuerda no modificar las Calificaciones Provisionales obtenidas por las personas aspirantes en el ejercicio de la Base décima, apartado 1. 1º), procediendo a **APROBAR Y HACER PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA PRUEBA TEÓRICA “TIPO TEST”**, tal y como se relaciona a continuación:

| N.º DE ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CODIGO DE IDENTIFICACIÓN | Nº ACIERTOS | Nº ERRORES | Nº PREGUNTAS NO CONTESTADAS | PUNTUACIÓN |
|--------------|---------------------------------|-----------|--------------------------|-------------|------------|-----------------------------|------------|
| 1 | LEON LEON MARIA ROSA | ***7545** | 2 7 9 0 8 1 | 73 | 6 | 1 | 8,87 |
| 2 | MUÑIZ AFONSO JOSE GUSTAVO | ***8008** | 0 5 2 3 6 7 | 61 | 2 | 17 | 7,53 |
| 3 | PEREZ MONTESDEOCA LAURA | ***7391** | 2 0 5 4 9 3 | 77 | 3 | 0 | 9,50 |

CUARTO. - El Tribunal acuerda *convocar a las personas aspirantes que han superado el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, para la celebración del SEGUNDO EJERCICIO, denominado “Ejercicio Práctico”, integrado en la Base décima, apartado 1. 2º) de las Bases que rigen la convocatoria.*

| EJERCICIO PRÁCTICO | |
|-----------------------------------|---|
| DÍA Y HORA DEL EJERCICIO | MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS |
| LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA | Oficinas Municipales de San Bartolomé de Tirajana. (Segunda Planta), sito en la Plaza de Timanfaya s/n, San Fernando de Maspalomas. |

QUINTO. - Aprobar las INSTRUCCIONES para el desarrollo del ejercicio:

- El Tribunal de Calificación llevará a cabo un **LLAMAMIENTO ÚNICO**, a las **12:00 horas**, dando comienzo por el opositor/a cuyo primer apellido comienza por la letra “U”, de conformidad con la Resolución de 09 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Las personas aspirantes deberán mostrar a los miembros del Tribunal el original del Documento Nacional de Identidad en vigor, que acredite la identidad del opositor/a. El incumplimiento de este requisito, en el momento de su llamamiento para la realización de las pruebas, determinará la exclusión automática del/la aspirante.
- La no presentación de un aspirante en cualquiera de los ejercicios obligatorios finalizado el llamamiento, determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo.
- Se adoptarán las medidas precisas para garantizar el anonimato de los/las aspirantes. En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal del candidato/a. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo, tal y como determinan las Bases del proceso selectivo.
- *El ejercicio se redactará con bolígrafo de tinta azul.*

El desarrollo de la prueba y el criterio de calificación de este ejercicio será el establecido en la Base décima, apartado 1.1 2) de las Bases que rigen la convocatoria:

- El **EJERCICIO PRÁCTICO**, consistirá en emitir por escrito un **Informe con Propuesta de resolución**, durante un **período máximo de dos (2) horas**, sobre un **Supuesto Práctico**, relacionado con las materias contenidas en el programa que se incorpora como Anexo I a la presente convocatoria.
- Durante el desarrollo de las pruebas correspondientes al ejercicio práctico los aspirantes ***podrán hacer uso de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia de los que acudan provistos*** y en ambos casos las conclusiones que se formulen deberán ser lo suficientemente específicas y condensadas para obtener la información relevante y fiable sobre el supuesto expuesto.
- Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un **MÁXIMO DE DIEZ (10) PUNTOS**, siendo necesario alcanzar la **PUNTUACIÓN MÍNIMA DE CINCO (5) PUNTOS** para poder superarlo.

- **En la prueba se valorará (Base 10.1, 2º a).**
 - La capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación, el conocimiento de la Jurisprudencia aplicable y la adecuada aplicación de la normativa jurídica: ***tendrá una valoración de 9,50 puntos***.
 - ***En el caso concreto de la ortografía, se descontará a razón de 0,10 por cada error ortográfico, hasta llegar a la máxima puntuación otorgada de 0,50 puntos (Base 10.1. 2º a), párrafo cuarto).***

TERCERO. - El Tribunal acuerda ordenar la publicación de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En San Bartolomé de Tirajana a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta del Tribunal

El Secretario del Tribunal

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|